

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem ídem... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem ídem... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem ídem... 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Elecciones.

CIRCULAR

Debiendo verificarse el domingo 12 del corriente las elecciones de Diputados provinciales convocadas oportunamente, con sujeción a las instrucciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 23 de mayo último, y disponiéndose en el art. 49 de la vigente ley Electoral, que las estaciones telegráficas de servicio limitado, estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección, hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general, encargo con el mayor interés a los Sres. Alcaldes de los términos municipales correspondientes a los distritos en los que hayan de verificarse las elecciones, que tan pronto como terminen las votaciones, comuniquen a este Gobierno el resultado, expresando claramente los nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que hayan obtenido, respectivamente.

Para este fin harán uso del telégrafo, donde lo hubiere, y si no se pudiera utilizar directamente este medio, expedirán peatones a las estaciones telegráficas más próximas y, en último caso, enviarán los datos referidos, por correo, si no encontraran modo más rápido de comunicación.

Madrid, 6 de junio de 1921.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

D. Simón Viñals y Arroyo, Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial, y como tal de la Junta provincial de esta Corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de la fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Diputados provinciales electos, en virtud de no haberse presentado mayor número de propuestas que el número de vacantes a cubrir, a los siguientes señores:

D. Antonio Yáñez Arroyo.
Francisco Fernández Flórez.
Francisco González Castell, y
José Oñate López,

con arreglo a lo que determina el artículo 29 de dicho precepto legal.

Y para que conste y su inmediata inserción en el BOLETIN de la provincia, a fin de que los electores y demás personas interesadas sepan que no habrá votación en el referido distrito, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano Avellón.

Simón Viñals.

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales de esta provincia, con motivo de las elecciones que para Diputados provinciales se ha de verificar el día 12 del actual en los Distritos y Secciones que se mencionan, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

(Conclusión)

Distrito Hospital-Congreso

SECCION 1.ª

Presidente.—D. José Mediavilla Linares.
Suplente.—D. Manuel López Hernández.
Adjunto primero.—D. Juan Martín Aguilar.

Idem segundo.—D. Galo Manzanares Rodríguez.
Suplente primero.—D. Francisco López Araque.
Idem segundo.—D. Lorenzo López López.

SECCION 2.ª

Presidente.—D. José María Maeso Martínez.
Suplente.—D. Luis López Rodríguez.
Adjunto primero.—D. Pedro Manuel Paradas.
Idem segundo.—D. Daniel Mangadas Serrano.
Suplente primero.—D. Tomás López Mariño.
Idem segundo.—D. Julián Llorente González.

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Deogracios Magdalena Olías.
Suplente.—D. Santiago Lapuente González.
Adjunto primero.—D. Anastasio Mariscal Cuéllar.
Idem segundo.—D. Baldomero Martín Arias.
Suplente primero.—D. Fortunato Jiménez Simarro.
Idem segundo.—D. Luis Lamela Abuin.

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Miguei Martínez Aisquivir.
Suplente.—D. Vicente López Varona.
Adjunto primero.—D. Gregorio Martínez Alonso.
Idem segundo.—D. Manuel Martínez Garce.
Suplente primero.—D. Lázaro López Plaza.
Idem segundo.—D. Alejandro López Perdices.

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Francisco Montes Santos.
Suplente.—D. José Irribirraen Metón.
Adjunto primero.—D. Antonio Márquez Deu.
Idem segundo.—D. Toribio Martín García.
Suplente primero.—D. Luis de Loma Gálvez.
Idem segundo.—D. Angel López Caballero.

SECCION 6.ª

Presidente.—D. José Martín Lázaro.
Suplente.—D. Gaspar López Carrascosa.

Adjunto primero.—D. Martín Martín Ros.
Idem segundo.—D. Nicolás Martín Medina.
Suplente primero.—D. Sebastián López Brea.
Idem segundo.—D. Rafael López Belliver.

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Emeterio Martín Gutiérrez.
Suplente.—D. José López Castillo.
Adjunto primero.—D. Isidoro Martín Martín.
Idem segundo.—D. Cándilo Martín Jiménez.
Suplente primero.—D. Román Lodo Barona.
Idem segundo.—D. Luis Lucero Avilés.

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Justo Martín Aguilera.
Suplente.—D. Anselmo Lázaro García.
Adjunto primero.—D. Gabriel Martín Núñez.
Idem segundo.—D. Rafael Martínez Dordal.
Suplente primero.—D. José Lázaro Esteban.
Idem segundo.—D. Francisco Laso Durán.

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Leandro Martínez García.
Suplente.—D. Heriberto Lillo Sánchez.
Adjunto primero.—D. Antonio Martínez Burgos.
Idem segundo.—D. Leandro Martínez García.
Suplente primero.—D. Tomás Lillo Pastor.
Idem segundo.—D. Miguel López Palomo.

SECCION 10

Presidente.—D. Eduardo Martínez Sanz.
Suplente.—D. Pablo López Lázaro.
Adjunto primero.—D. Bonifacio Martínez Vera.
Idem segundo.—D. Gregorio Maruri Calzada.
Suplente primero.—D. Everisto López Guifales.
Idem segundo.—D. Benjamín López García.

SECCION 11

Presidente.—D. Manuel Manzano Ambrona
Suplente.—D. José López Incógnito
Adjunto primero.—D. Rafael Mález Benítez
Idem segundo.—D. Matías Marín González
Suplente primero.—D. Cristóbal López González
Idem segundo.—D. Jesús Lorente Ríos

SECCION 12

Presidente.—D. Saturnino Martín López
Suplente.—D. Abdón López Malluca
Adjunto primero.—D. Ricardo Martín Doval
Idem segundo.—D. Victoriano Martín Molinero
Suplente primero.—D. Esteban López Municio
Idem segundo.—D. Ramón López Esteban

SECCION 13

Presidente.—D. Agustín Martínez López
Suplente.—D. Antonio López Rodríguez
Adjunto primero.—D. Antonio Martínez Sánchez
Idem segundo.—D. Pablo Mambona Gómez
Suplente primero.—D. Enrique López de Pablo Sánchez
Idem segundo.—D. Daniel López Ortiz

SECCION 14

Presidente.—D. Anselmo Martínez Redondo
Suplente.—D. Luis la Madrid Sola
Adjunto primero.—D. José Mázquez Menéndez
Idem segundo.—D. Ricardo Marcha Joana
Suplente primero.—D. Antonio Elajo Villaescusa
Idem segundo.—D. Juan Jiménez Artolezaba

SECCION 15

Presidente.—D. Julio Martínez Corrales
Suplente.—D. Vicente Castell Sanchi
Adjunto primero.—D. Francisco Martínez Marcos
Idem segundo.—D. Gabriel Martínez Almarcha
Suplente primero.—D. Juan Jiménez López
Idem segundo.—D. Leocadio Aceña Juárez

SECCION 16.

Presidente.—D. León Martín González.
Suplente.—D. Francisco López Fondo.
Adjunto primero.—D. Antonio Ochoa Pascal.
Idem segundo.—D. Agustín Urcelay Echevarría.
Suplente primero.—D. Isidro López Arias.
Idem segundo.—D. Timoteo López Guñales.

SECCION 17.

Presidente.—D. José Muñoz Laborda.
Suplente.—D. Antonio García Sánchez.
Adjunto primero.—D. Juan Martín Díaz Guerra.
Idem segundo.—D. Antonio Maroto Mora.
Suplente primero.—D. Claudio López García.
Idem segundo.—D. Ricardo López Martínez Espada.

SECCION 18.

Presidente.—D. Agustín Martínez Suárez.

Suplente.—D. José Hurtado García.
Adjunto primero.—D. Manuel Marina Ballesteros.
Idem segundo.—D. Ramón Marín María.
Suplente primero.—D. Félix López Sánchez.
Idem segundo.—D. Manuel López Delicado.

SECCION 19.

Presidente.—D. Nicasio Martínez Bueno.
Suplente.—D. Antonio López Benito.
Adjunto primero.—D. Ramón Martínez Medina.
Idem segundo.—D. Raimundo Martínez Lozano.
Suplente primero.—D. Casiano López Arcos.
Idem segundo.—D. José López Urón.

SECCION 20.

Presidente.—D. Manuel Martínez Marfil.
Suplente.—D. León López López.
Adjunto primero.—D. Jesús de la Mata Roldán.
Idem segundo.—D. Manuel Martínez Vázquez.
Suplente primero.—D. Eduardo López Jenaro.
Idem segundo.—D. Juan López Miguel.

SECCION 21

Presidente.—D. Manuel Martín Jadraque.
Suplente.—D. Jorge Lasheras Carvajal.
Adjunto primero.—D. Eustaquio Medina Moreno.
Idem segundo.—D. Marcelino Mayo Manzano.
Suplente primero.—D. Fermín López Aguado.
Idem segundo.—D. Luis de Luna Merino.

SECCION 22

Presidente.—D. Emilio Marín Pastor.
Suplente.—D. Marcelino López Esteban.
Adjunto primero.—D. Esteban Martín Alonso.
Idem segundo.—D. Emilio Martín Delgado.
Suplente primero.—D. Félix Ligero Jajudo.
Idem segundo.—D. Babil Lamata las Heras.

SECCION 23

Presidente.—D. Jesús Martínez García.
Suplente.—D. Ignacio González Posada.
Adjunto primero.—D. Mariano Martínez Pérez.
Idem segundo.—D. Amaro Martínez Llorente.
Suplente primero.—D. Domingo Llorente Llorente.
Idem segundo.—D. Fidel López Socedo.

SECCION 24

Presidente.—D. Vicente Martínez Collado.
Suplente.—D. Benjamín López García.
Adjunto primero.—D. Francisco Masada Prieto.
Idem segundo.—D. Tomás Martín Nacar.
Suplente primero.—D. Felipe López Rabol.
Idem segundo.—D. José López Jarodo.

SECCION 25

Presidente.—D. Gregorio Martín Bustragüño.
Suplente.—D. Emilio López Labrado.
Adjunto primero.—D. Cesáreo Marcos Leisado.

Idem segundo.—D. Eusebio Martín Llorente.
Suplente primero.—D. Cruz López Fernández.
Idem segundo.—D. José López Megías.

SECCION 26

Presidente.—D. Cecilio Martínez de Miguel.
Suplente.—D. Bonifacio Martínez Cifuentes.
Adjunto primero.—D. Eustasio Martínez Diosdado.
Idem segundo.—D. Hilario Martínez Almazán.
Suplente primero.—D. Vicente López López.
Idem segundo.—D. Francisco López Soria.

SECCION 27

Presidente.—D. Leandro Martínez Fernández.
Suplente.—D. José López Gibert.
Adjunto primero.—D. Rafael Martínez Méndez.
Idem segundo.—D. Francisco Marugán Sacristán.
Suplente primero.—D. Diego López García.
Idem segundo.—D. Julio López Liñán.

SECCION 28

Presidente.—D. Antonio Marín Cañizo.
Suplente.—D. Clemente López León.
Adjunto primero.—D. Francisco Martínez Gil.
Idem segundo.—D. Antonio Medina León.
Suplente primero.—D. Enrique López López.
Idem segundo.—D. Diego López Montero.

SECCION 29

Presidente.—D. Emilio Martín Ferraz.
Suplente.—D. Anibal Galindo Leal.
Adjunto primero.—D. José Martínez Hugas.
Idem segundo.—D. Juan José Martínez Martínez.
Suplente primero.—D. Alfredo Bellido Valdés.
Idem segundo.—D. Luis González García.

Distrito del Congreso

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Alberto Martín Muñoz.
Suplente.—D. Francisco Garrido Mena.
Adjunto primero.—D. Emilio Matía Marina.
Idem segundo.—D. Ramón Marín Riego.
Suplente primero.—D. Tomás López González.
Idem segundo.—D. Cristóbal Ligard Unguet.

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Manuel Martín Esquividelet.
Suplente.—D. Guillermo Lobelas Maren.
Adjunto primero.—D. Francisco Martínez Fernández.
Idem segundo.—D. José Martínez Frias.
Suplente primero.—D. Justino Larzabal Tr. n.
Idem segundo.—D. Felipe Lomo Godoy.

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Nazario Maroto Martínez.
Suplente.—D. Joaquín Luzón Salamanca.
Adjunto primero.—D. Carlos Manglano Núñez.

Idem segundo.—D. Pedro Martín Bravo.
Suplente primero.—D. Carlos Lorenzo.
Idem segundo.—D. Alvaro Cavestany de Anglada.

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Victorino Macho Martí.
Suplente.—D. Santiago López Montero.
Adjunto primero.—D. Eugenio Manzaneda Busto.
Idem segundo.—D. Antonio Maldonado Macías.
Suplente primero.—D. Clemente López González.
Idem segundo.—D. Antonio López Oliveros.

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Francisco Martín Martín.
Suplente.—D. Juan Horma González.
Adjunto primero.—D. Angel Martínez Fernández.
Idem segundo.—D. José Martínez Gaorbán.
Suplente primero.—D. Julián López Franco.
Idem segundo.—D. José Luque Inestal.

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Francisco Márquez Valero.
Suplente.—D. Adolfo Grau Romanaty.
Adjunto primero.—D. Rafael Maroto Guerrero.
Idem segundo.—D. Martín Martín Garrido.
Suplente primero.—D. Antonio López García.
Idem segundo.—D. Manuel López Ramírez.

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Ricardo Marquina Manchón.
Suplente.—D. Jacinto de la Concepción Moratilla.
Adjunto primero.—D. Manuel Bravo Bravo.
Idem segundo.—D. Ceferino Gamonedilla Villamil.
Suplente primero.—D. Simón Cebo Gómez.
Idem segundo.—D. Ramón Alcalde Torrente.

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Luis Rodríguez San Bartolomé.
Suplente.—D. José González Olivares.
Adjunto primero.—D. Angel Martín Mayordomo.
Idem segundo.—D. Leonardo Martín Alonso.
Suplente primero.—D. Manuel López López.
Idem segundo.—D. Victoriano López Sánchez.

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Florencio Martín Granda.
Suplente.—D. Manuel López González.
Adjunto primero.—D. Justo Martínez García.
Idem segundo.—D. Florencio Martín Granda.
Suplente primero.—D. Eusebio López Gil.
Idem segundo.—D. Francisco López Alcaraz.

SECCION 10

Presidente.—D. Francisco Marijuán Palacios.
Suplente.—D. Leopoldo Gómez Gómez.

Adjunto primero.—D. Enrique Martín Carvajal.
 Idem segundo.—D. José Nastalio González.
 Suplente primero.—D. José María Garamendi Gutiérrez.
 Idem segundo.—D. Gabriel Ergueta Vidal.

SECCION 11

Presidente.—D. Inocente Membrillera Nieto.
 Suplente.—D. Nicolás López García.
 Adjunto primero.—D. Julián Martín García.
 Idem segundo.—D. Luis Martiáñez Taberner.
 Suplente primero.—D. Emiliano López Barrera.
 Idem segundo.—D. Antonio Lino Pérez.

SECCION 12

Presidente.—D. Pablo Mora Faluto.
 Suplente.—D. Benito López Crespo.
 Adjunto primero.—D. Indalecio Martínez Blanco.
 Idem segundo.—D. Mariano Martí Blanco.
 Suplente primero.—D. Victoriano López Burgos.
 Idem segundo.—D. Pedro Lillo Opino.

SECCION 13

Presidente.—D. Francisco Martínez del Río.
 Suplente.—D. Salvador Gracia Gil.
 Adjunto primero.—D. Carlos Martínez Arrate.
 Idem segundo.—D. Modesto Maestre Ibáñez.
 Suplente primero.—D. Antonio García González.
 Idem segundo.—D. Augusto Hampols Agüera.

SECCION 14

Presidente.—D. Rafael Mateos Guerrero Gómez.
 Suplente.—D. José López Botijo.
 Adjunto primero.—D. Emiliano Martín Sánchez.
 Idem segundo.—D. Jesús Magallón Núñez.
 Suplente primero.—D. Julián López García.
 Idem segundo.—D. Macario Lorenzo Tovar.

SECCION 15

Presidente.—D. Enrique Matec Barcece.
 Suplente.—D. Emilio Garañara Herranz.
 Adjunto primero.—D. Escolástico Martínez Galindo.
 Idem segundo.—D. Pascual Martínez Santos.
 Suplente primero.—D. Domiciano López Pérez.
 Idem segundo.—D. José Lozano Enciso.

SECCION 16

Presidente.—D. Juan de Marco Higuerras.
 Suplente.—D. José Lillo Soler.
 Adjunto primero.—D. Natalio Martín López.
 Idem segundo.—D. Pantaleón Martín Pantaleón.
 Suplente primero.—D. Santiago León Carretero.
 Idem segundo.—D. Eduardo Lapullade López.

SECCION 17

Presidente.—D. Julián de Madariaga Regino.
 Suplente.—D. Angel Isuardo Barcone.
 Adjunto primero.—D. Faustino Pérez Cereira.
 Idem segundo.—D. Francisco Pérez de los Cobos.

Suplente primero.—D. Alfredo Insúa Beisagui.
 Idem segundo.—D. Fernando de la Casa Ferrer.

SECCION 18

Presidente.—D. José Molleón Pérez.
 Suplente.—D. Francisco Iñiguez Iñiguez.
 Adjunto primero.—D. Manuel Mata Blanco González.
 Idem segundo.—D. José Marugán Gómez Cornejo.
 Suplente primero.—D. Pedro León Mamblana.
 Idem segundo.—D. Francisco Lerma Mena.

SECCION 19

Presidente.—D. Leopoldo Martínez Ochagavía.
 Suplente.—D. Mariano Sopeña Barrao.
 Adjunto primero.—D. Pantaleón Martín Romo.
 Idem segundo.—D. Rafo Marín Cañizares.
 Suplente primero.—D. Arturo Loza Gómez.
 Idem segundo.—D. Luis de Laos Rodríguez.

SECCION 20

Presidente.—D. Leoncio Mejía Bravo Villasante.
 Suplente.—D. Sebastián Hernández Gallego.
 Adjunto primero.—D. Vicente Martín García.
 Idem segundo.—D. Facundo Malva Villalba.
 Suplente primero.—D. José Lerroux Torregrosa.
 Idem segundo.—D. Victoriano Soferino Bravo.

SECCION 21

Presidente.—D. Eustaquio Marco Pérez.
 Suplente.—D. Rubén de León Rivera.
 Adjunto primero.—D. Jenaro Marcos Cerrudo.
 Idem segundo.—D. Bruno Magro González.
 Suplente primero.—D. Eustaquio Lázaro Ramírez.
 Idem segundo.—D. Angel Lorente Zumeta.

SECCION 22

Presidente.—D. Higinio Martín García.
 Suplente.—D. Victoriano Lesmes Solís.
 Adjunto primero.—D. Pedro Martín Garrote.
 Idem segundo.—D. Dienisio Martínez Jiménez.
 Suplente primero.—D. Eladio Salernia Tarrazaga.
 Idem segundo.—D. Angel Lesmes Fernández.

SECCION 23

Presidente.—D. Julián Martín Torres.
 Suplente.—D. Enrique García de la Peña.
 Adjunto primero.—D. Francisco Molino del Olmo.
 Idem segundo.—D. José Montero Sol.
 Suplente primero.—D. Isidoro López Baquero.
 Idem segundo.—D. Manuel García Rarnero.

SECCION 24

Presidente.—D. Serapio Macarrón Arribas.
 Suplente.—D. Francisco Llopis Sala.
 Adjunto primero.—D. Miguel Gómez del Campillo.
 Idem segundo.—D. Rafael González González.
 Suplente primero.—D. Manuel Ferradas Soto.

Idem segundo.—D. Antonio Fermín Gallegos.

SECCION 25

Presidente.—D. Vicente de la Madrid Puerta.
 Suplente.—D. Andrés Lorenzo García.
 Adjunto primero.—D. Ricardo Maestre González.
 Idem segundo.—D. Francisco Maroto Combreras.
 Suplente primero.—D. Juan A. López Román.
 Idem segundo.—D. Bernardo López Torrejón.

SECCION 26

Presidente.—D. Jenaro Martínez Oliva.
 Suplente.—D. Demetrio López Cejuela.
 Adjunto primero.—D. Bernardo Mata García.
 Idem segundo.—D. José Mauro Gebez.
 Suplente primero.—D. Ruperto López Cañicero.
 Idem segundo.—D. Hipólito López Llanos.

Distrito

Universidad-Hospicio

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Julián M. de Mendieta Solís.
 Suplente.—D. Juan Jaque Tardes.
 Adjunto primero.—D. Antonio Marco Alejandro.
 Idem segundo.—D. Vicente Martínez Esquivia.
 Suplente primero.—D. Antonio López Griguez.
 Idem segundo.—D. Máximo López Martínez.

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Juan Martín Alonso.
 Suplente.—D. Eduardo González Peña.
 Adjunto primero.—D. Carlos Morales de Setién.
 Idem segundo.—D. Tomás Marqués Agui.
 Suplente primero.—D. Juan Fernández Pérez.
 Idem segundo.—D. Julio Barbudo Martínez.

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Manuel Marcos Expósito.
 Suplente.—D. Benito Luciente Pinosecia.
 Adjunto primero.—D. Victorio Mardomingo Adrado.
 Idem segundo.—D. Manuel Marín Barba.
 Suplente primero.—D. Justo de Lucas Lucas.
 Idem segundo.—D. Sandalio de Lucas Sanz.

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Pedro Navarro Martín.
 Suplente.—D. Francisco Gómez Vizcaíno.
 Adjunto primero.—D. Benigno Martín Arranz.
 Idem segundo.—D. Pablo Martín Gómez.
 Suplente primero.—D. Angel López Arbas.
 Idem segundo.—D. Adolfo López Fernández.

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Antonio Manso Martín.
 Suplente.—D. Julián López García.
 Adjunto primero.—D. Antonio Martí Ruiz.
 Idem segundo.—D. Policarpo Manso Rincón.
 Suplente primero.—D. José López Fernández.
 Idem segundo.—D. Darío Llanes Abayra.

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Pedro Calvo Martín.
 Suplente.—D. Antonio López Gómez.
 Adjunto primero.—D. Cleto Martín González.
 Idem segundo.—D. Jerónimo Martín Blázquez.
 Suplente primero.—D. Darío López Folgueira.
 Idem segundo.—D. Francisco López Feijóo.

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Rodrigo Pedraza.
 Suplente.—D. Manuel Llano Valledor.
 Adjunto primero.—D. Celestino Maldonado Medina.
 Idem segundo.—D. Faustino Martín Rizado.
 Suplente primero.—D. Enrique López Alvarez.
 Idem segundo.—D. Salvador López Agelán.

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Francisco Pérez Sáiz.
 Suplente.—D. Manuel Fraile Izargarate.
 Adjunto primero.—D. Miguel Marcos Bernardo.
 Idem segundo.—D. Luis Maltrana García.
 Suplente primero.—D. Francisco López Verdesco.
 Idem segundo.—D. Juan José Llama Asuaga.

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Ciriaco Matesanz Matesanz.
 Suplente.—D. Francisco García Lohaces.
 Adjunto primero.—D. Romualdo Marcos Ibáñez.
 Idem segundo.—D. José Maderuelo Hernando.
 Suplente primero.—D. José López Lopez.
 Idem segundo.—D. Antonio López López.

SECCION 10

Presidente.—D. Francisco Martín Martín.
 Suplente.—D. Luis Grande Marcos.
 Adjunto primero.—D. Hipólito Rodríguez Molinero.
 Idem segundo.—D. Francisco Merino Ortiz.
 Suplente primero.—D. Prudencio Benedit Miranda.
 Idem segundo.—D. Julio de la Concha San Emeterio.

SECCION 11

Presidente.—D. José Santiago Magallón Lagares.
 Suplente.—D. Manuel de León Sotelo.
 Adjunto primero.—D. Jesús Pargada Liarte.
 Idem segundo.—D. Rafael Moral Romero.
 Suplente primero.—D. Francisco Lobato Plaza.
 Idem segundo.—D. Luis López Cartón.

SECCION 12

Presidente.—D. Juan Antonio Marcos López.
 Suplente.—D. Francisco Lucas Serrano.
 Adjunto primero.—D. José Martín Díaz.
 Idem segundo.—D. José Maldonado Ayaso.
 Suplente primero.—D. Teófilo Gaspar Aznar.
 Idem segundo.—D. Toribio Lorenzo Nieto.

SECCION 13

Presidente.—D. Julio Maestre Fernández.
 Suplente.—D. Carlos Yurias Ceruti.

Adjunto primero.—D. Enrique Páramo Guitián.
Idem segundo.—D. Carlos Martáiz Aracil.
Suplente primero.—D. Valentín López S. Iano.
Idem segundo.—D. Juan López Soriano.

SECCION 14

Presidente.—D. José Martínez Checa.
Suplente.—D. Luis Gil Soriano.
Adjunto primero.—D. Francisco Martín Abad.
Idem segundo.—D. Bernardo Martín Martín.
Suplente primero.—D. Antonio León Merlo.
Idem segundo.—D. Cesáreo López Brea.

SECCION 15

Presidente.—D. Hermenegildo Martín Friallegos.
Suplente.—D. Miguel Jiménez Nacas.
Adjunto primero.—D. Vicente Martín Hernández.
Idem segundo.—D. Eusebio Manzano de la Presa.
Suplente primero.—D. José Lasarte Cebrián.
Idem segundo.—D. Joaquín Jiménez Feixenet.

SECCION 16

Presidente.—D. José Sartón Baquero.
Suplente.—D. Antonio Luengo Granda.
Adjunto primero.—D. Eusebio Martín Díaz.
Idem segundo.—D. Juan Martín Gómez.
Suplente primero.—D. Eduardo López Hernández.
Idem segundo.—D. Mariano López López.

SECCION 17

Presidente.—D. Gregorio Villacorta Rodríguez.
Suplente.—D. Francisco Jovial Carreo.
Adjunto primero.—D. Nazario Martín Negreda.
Idem segundo.—D. Juan Rodrigo Martínez.
Suplente primero.—D. Manuel López Ortiz.
Idem segundo.—D. Mateo Llorente Frutos.

SECCION 18

Presidente.—D. Santos Marcos González.
Suplente.—D. Mariano López Rosillas.
Adjunto primero.—D. Santiago Maroto Sáinz.
Idem segundo.—D. Claudio Sánchez Llana.
Suplente primero.—D. José María García Sánchez.
Idem segundo.—D. Miguel Gutiérrez Menéndez.

(Continuará).

Diputación Provincial
DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, ejecutadas por el contratista D. Gonzalo Sanz Vera, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servi-

ciosde obras, con objeto de devolver fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.
(O.—92).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Ignorándose el actual paradero de D. Rafael Pacheco Padial, parte actora en la causa procedente del Juzgado de la Inclusa, a virtud de denuncia contra Rafael Pacheco Fernández, por uso de nombre supuesto, se le hace saber y se le cita por medio de la presente cédula, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia y Secretaría del Sr. Corujo, a designar Procurador que con Letrado defensor le represente, por haber renunciado los que antes tenía nombrados; con apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación que interpuso.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

El Oficial de Sala,
E. Domínguez.
(Núm. 1.062.) (B.—867.)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

El Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital, en providencia de veinticuatro de mayo último, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Máximo Redondo Fernández, con establecimiento en la calle de Bravo Murillo, número uno, ha acordado, a instancia del Sr. Comisario, señalar para que tenga lugar la Junta sobre nombramiento de síndicos, el día once del actual, a las diez y seis horas, y en su consecuencia se cite por medio de este edicto al quebrado D. Máximo Redondo, cuyo paradero se desconoce, a los acreedores que no consten en la relación presentada o se ignore su domicilio y a los que no llegue la circular del Sr. Comisario, para que concurran ante el Juzgado de primera instancia del referido distrito, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el día y hora expresados para tomar parte en dicha Junta; y con la prevención de que, si no comparecieren, les para-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, tres de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando.
El Secretario,
Roque Novella.
(A.—412).

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha quince del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos de doña Brígida Escudero Martínez, natural de Caltojar (Soria), hija de D. Manuel y de doña Feliciano, se hace saber por segunda vez el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta Corte el diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte, sin sucesión, habiéndose presentado reclamando su herencia su esposo D. Benito Antón y Antón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el D. Benito Antón y Antón a la herencia de dicha finada a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, diez y nueve de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.
El Secretario,
Ante mí,
Lodo. Rafael López de Pando.
(A.—413)

JUNTA SINDICAL

DEL

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

El Banco Sáinz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes: Obligaciones del Tesoro al cinco por ciento, Serie A, números 28.320 a 28.327; Serie B, números 1.143 a 1.145, 49.355 y 49.356.

Madrid, tres de junio de mil novecientos veintiuno.

El Síndico Presidente,
Agustín Peláez.

El interesado,
Banco Sáinz, y
Sáinz,
Consejero Delegado.

El Secretario,
P. Labal y Calvo.
(A.—410.)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 121.203, a nombre de D. Alberto Rojo Lozano, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de junio de 1921.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—411.)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días desde la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
37.872	Bilbao.....	1 ..	Alambre.....	416 G	y Barruelo.
5.137	Segovia.....	1 ..	Relojes.....	20 J.	Girod.

Total: dos expediciones.

En la misma estación de MADRID-P. PÍO, y por no haber sido vendida en la primera subasta anunciada oportunamente, serán vendidas las expediciones de P. V. siguientes:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
267	Valladolid...	9 ..	Muebles.....	324 E.	Villarias.

Total: una expedición.

Madrid, 4 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.
(D.—173.)